



Presidencia Mpal.
 Órgano Interno de Control
 Núm. Oficio: 73
 Asunto: El que se indica

Cd. Juan Aldama, Chih., a 04 de abril de 2022

**MTRA. JOCABED PORTILLO ÁLVAREZ
 TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
 ANTICORRUPCIÓN Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ
 COORDINADOR ESTATAL DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
 PRESENTE.-**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y en atención a su oficio SESEA/ST/0069/2022 con fecha del 18 de marzo de 2022, le informo que nuestro municipio acepta la recomendación no vinculante 005/2022, ya que es de gran interés trabajar de manera coordinada con los dependencias estatales y federales en materia de anti corrupción y mejorar la calidad de los procesos y darle certeza legal a nuestro municipio.

Con fundamento en la Sección Segunda, de los Sujetos Obligados a presentar declaración patrimonial y de intereses, Artículo 2, en la Sección Tercera, Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, Artículo 33, 34 y 35, de la Ley General de Responsabilidad Administrativas, el municipio a través del Órgano Interno de Control supervisará y coordinará las acciones para que los servidores públicos realicen sus declaraciones patrimoniales y de intereses en los tiempos que marca la Ley, bajo las siguientes acciones:

- a) Se notificará en tiempo y forma mediante oficio impreso con acuse de recibido a cada uno(a) de los funcionarios(as) municipales para la realización de su declaración patrimonial y de intereses.
- b) Se asesorará a los(as) interesados(as) de forma presencial en la plataforma a fin de que la declaración esté completa.
- c) Explicarles las diferencias de la declaración completa y simplificada, según sea el caso.
- d) Se les apoyará en caso de ser necesario a los(as) interesados(as) mediante un taller de declaración de intereses y patrimonial, destacando el marco legal, la plataforma digital, sus alcances y consecuencias de no realizarla.
- e) El Órgano Interno de Control será el responsable de recabar la información correspondiente y resguardarle de acuerdo al marco legal.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE

ING. MIGUEL RUBÍO CASTILLO
 PRESIDENTE MUNICIPAL



c.c.p. Archivo

“2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”